

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Preios de suscripcion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 céntos. de real linea del tipo 8 á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas, 1 real linea.—Los anuncios en Madrid para este periódico son recibidos á 20 céntos de real linea sencilla en la imprenta y Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Encarnación, 8, principal.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

Condiciones de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

La redaccion y administracion de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Paseo de Mendez-Núñez, núm. 35.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 20 DE JULIO DE 1913.

Número 2168.

SECCION DE RECLAMOS.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la *Revalenta Arábica*.

Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wuzer, el señor doctor catedrático Benke etc., etc.

Cura núm. 48.614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nervias en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por *La Revalenta*.

Cura núm. 62.845.—Sr. Boillet presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.421.—Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 reales; y de 24 libras, 300 rs.

Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de 2 libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce el apetito, buenas digestiones, sueños, da energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósitos en Alicante, Sros. Rodriguez Hernandez, y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

Du BARRY y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Pallés, cirujano dentista de escuela americana establecido definitivamente

vamente en esta capital. Calle de Calatrava, núm. 9.

Bandas.—Para niños y niñas completo surtido. Palomaros, Mayor 10, frente al Casino.

La Valenciana.—Moda elegante.—En la calle Mayor, núm. 14, frente á la de las Almas, en el zaguan de la peluquería de Rubio, se ha recibido un grande y variado surtido de corbatas para señora y caballero, escotes de alta novedad para señora y niñas y un magnífico y variado surtido de gorritas para bautizo; todo á precios sumamente baratos.

En la calle de Castaños número 16, se vende harina de primera clase al precio de veinte y dos reales arroba valenciana.

Enfermedades de las glándulas.—Muchas de las enfermedades causadas por el virus en la sangre atacan á las glándulas, especialmente aquellas de tipo escrofuloso. Cuando estos órganos importantes están afectados directamente, ó por simpatía, la única medicina de la cual se puede depender para efectuar una cura, es la Zarparrilla de Bristol. Cuando esa gran glándula secretiva el hígado está crónicamente desordenado, siempre se debe recurrir á esta balsámica preparacion. Es el único específico por ulceracion en ese órgano tierno y susceptible, y su elemento tónico tambien ejerce una poderosa influencia de sujecion en las tercianas, las calenturas, las fiebres remitentes, y debilidad general. Como un auxiliar en casos de esta naturaleza no se puede recomendar demasiado á las Píldoras Vegetales azucaradas de Bristol.—393.

PROYECTO DE CONSTITUCION.

(Continuacion.)

Art. 50. Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolucion del Senado, sino cuando sean hallados *infraganti*, ó cuando no esté reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta á este Cuerpo lo mas pronto posible, para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados *infraganti*; pero en este caso, y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortés, se dará cuenta lo mas pronto posible al Congreso, para su conocimiento y resolucion.

TÍTULO VI.

Del Rey y sus ministros.

Art. 51. *La persona del Rey es inviolable.*

Art. 52. Son responsables los ministros.

«Ningun mandato del Rey puede llevarse á efecto si no está refrendado

por un ministro, que por solo esto hecho se hace responsable.»

Art. 53. «La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende á todo cuanto conduce á la conservacion del orden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en lo exterior, conforme á la Constitución y á las leyes.»

Art. 54. «El Rey sanciona y promulga las leyes.»

Art. 55. «Tiene el mando supremo del ejército y armada y dispone de las fuerzas de mar y tierra.»

Art. 56. «Concede los grados, ascensos y recompensas militares con arreglo á las leyes.»

Art. 57. «Corresponde además al Rey:»

1.º Expedir los decretos, reglamentos ó instrucciones que sean conducentes para la ejecucion de las leyes.

2.º Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.

3.º Indultar á los delinquentes con arreglo á las leyes.

4.º Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortés.

5.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias.

6.º Cuidar de la acuñacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

7.º Decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion.

8.º Conferir los empleos civiles y conceder honores y distinciones de todas clases, con arreglo á las leyes.

9.º Nombrar y separar libremente los ministros.

Art. 58. El Rey necesita estar autorizado por una ley especial:

1.º Para enajenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español:

2.º «Para incorporar cualquiera otro territorio al territorio español.»

3.º Para admitir tropas extranjeras en el reino.

4.º Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen de subsidios á alguna potencia extranjera, y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles.

5.º Para abdicar la corona en su inmediato sucesor.

Art. 59. El Rey antes de contraer matrimonio, lo pondrá en conocimiento de las Cortés, á cuya aprobacion se someterán los contratos y estipulaciones que deban ser objeto de una ley.

Lo mismo se observará respecto del inmediato sucesor á la corona.

Ni el Rey ni el inmediato sucesor pueden contraer matrimonio con personas que por la ley esté escluida de la sucesion á la corona.

Art. 60. La dotacion del Rey y de su familia se fijará por las Cortés al principio de cada reinado.

Art. 61. Los ministros pueden ser se-

nadores y diputados, y tomar parte en las discusiones de ambos Cuerpos colegisladores, pero solo tendrán voto en aquel á que pertenezcan.

TÍTULO VII.

De la sucesion á la corona.

Art. 62. El Rey legítimo de España es D. Alfonso XII de Borbon.

Art. 63. La sucesion al trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representacion, siendo preferida siempre la linea anterior á las posteriores; en la misma linea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón á la hembra, y en el mismo sexo, la persona de más edad á la de menos.

Art. 64. Extinguidas las lineas de los descendientes legítimos de D. Alfonso XII de Borbon sucederán por el orden que queda establecido sus hermanas, su tia, hermana de su madre y sus legítimas descendientes; y los de sus tios, hermanos de D. Fernando VII, si no estuvieren escluidos.

Art. 65. Si llegaren á extinguirse todas las lineas que se señalan se harán por una ley nuevos llamamientos como mas convenga á la nacion.

Art. 66. Cualquiera duda de hecho ó de derecho que ocurra en orden á la sucesion de la corona se resolverá por una ley.

Art. 67. Las personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho á la corona serán excluidas de la sucesion por una ley.

Art. 68. Cuando reine una hembra, el príncipe consorte no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

TÍTULO VIII.

De la menor edad del Rey y de la regencia.

Art. 69. El Rey es menor de edad hasta cumplir diez y seis años.

Art. 70. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre ó la madre del Rey, y en su defecto el pariente más próximo á suceder en la corona, segun el orden establecido en la Constitucion, entrará desde luego á ejercer la regencia, y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del Rey.

Art. 71. Para que el pariente más próximo ejerza la regencia, necesita ser español, tener veinte años cumplidos, y no estar excluido de la sucesion de la corona.

El padre ó la madre del Rey solo podrán ejercer la regencia permaneciendo viudos.

Art. 72. El regente prestará ante las Cortés el juramento de ser fiel al Rey menor y de guardar la Constitucion y las leyes.

Si las Cortés no estuvieren reunidas, el regente las convocará inmediatamente, y entretanto prestará el mismo juramento ante el Consejo de ministros, prometiendo reiterarle ante las Cortés tan luego como se hallen congregadas.

Art. 73. Si no hubiera ninguna per-

sona á quien corresponda de derecho la regencia, la nombrarán las Cortés, y se compondrá de una, tres ó cinco personas.

Hasta que se haga este nombramiento gobernará provisionalmente el Reino el Consejo de ministros.

Art. 74. Cuando el Rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, y la imposibilidad fuere reconocida por las Cortés, ejercerá la regencia durante el impedimento el hijo primogénito del Rey siendo mayor de diez y seis años; en su defecto, el consorte del Rey, y á falta de éste, los llamados á la regencia.

Art. 75. El regente, y la regencia en su caso, ejercerá toda la autoridad del Rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del Gobierno.

Art. 76. Será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiere nombrado el Rey difunto, siempre que sea español de nacimiento; si no le hubiere nombrado, será tutor el padre ó la madre mientras permanezcan viudos. En su defecto, le nombrarán las Cortés, pero no podrán estar reunidos los cargos de regente y de tutor del Rey sino en el padre ó la madre de éste.

TÍTULO IX.

De la Administracion de Justicia.

Art. 77. La Justicia se administra en nombre del Rey.

Art. 78. «Unos mismos códigos regirán en toda la Monarquía, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes.»

«En ellos no se establecerá mas que un solo fuero para todos los españoles en los juicios civiles y criminales.»

Art. 79. A los tribunales y juzgados pertenece exclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales; sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

Art. 80. Las leyes determinarán los tribunales y juzgados que ha de haber, la organizacion de cada uno, sus facultades, el modo de ejercerlas y las calidades que han de tener sus individuos.

Art. 81. Los juicios en materias criminales serán públicos, en la forma que determinen las leyes.

Art. 82. «Los magistrados y jueces no podrán ser depuestos ni suspendidos sino en los casos y en la forma que prescriba la ley orgánica de tribunales.»

Art. 83. Los jueces son responsables personalmente de toda infraccion de ley que cometan.

TÍTULO X.

De las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos.

Art. 84. En cada provincia habrá una diputacion provincial, elegida en la forma que determine la ley, y compuesta del número de individuos que ésta señale.

(Se concluirá.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 101

reses materiales de la sociedad conyugal. Bajo el primer aspecto, dice con mucho aplomo este publicista el matrimonio es esencialmente asunto de la moral, en que la sociedad nada tiene que ver, ó porque no tiene en ello interés alguno, ó porque nada puede hacer, ó finalmente, porque su intervencion seria más perjudicial que útil á los conyuges y á la misma sociedad.

Perdóneme este célebre escritor, que por otra parte me inspira un profundo respeto, que mi pobre inteligencia no acierta á comprender su teoria. ¿Será verdad que el matrimonio bajo el aspecto de las relaciones personales de los conyuges no sea mas que un asunto de la moral y de la conciencia, que la sociedad debe mirar con un indiferentismo glacial y cruel porque no la importa, porque no afecta á su interés, ó por los peligros de su tutela? ¿Con que nada importa á la sociedad la paz ó la perturbacion de la familia y el cumplimiento por los esposos de todos los deberes que aceptaron, de todos los empeños que contrajeron, la proteccion en todo caso del más débil contra el más fuerte, la conservacion de las costumbres públicas, y el respeto á la dignidad y decoro de las familias respectivas de cada conyuge. ¿Será verdad que la tutela y el amparo de la sociedad para la defensa del honor y de los intereses más sagrados de la vida seria perjudicial á los conyuges, perjudicial á la sociedad, y que esta solo tiene el derecho de intervenir para arreglar y proteger la fortuna conyugal, las aportaciones del uno, el dote de la otra, el peculio de los hijos, y todo eso, que por

100 DISCURSOS DE LA ACADEMIA.

En la sociedad antigua, y esto conviene repetirlo, allí donde regian el sistema de castas y la esclavitud era el derecho comun, y el Estado un poder absorbente, dominador, que anulaba la vida individual, porque no habia ni más derechos que la gloria de la patria, la bandera de las legiones triunfantes; allí la repudiacion por esterilidad ó por motivos livianos, el divorcio, la tutela perpétua de la mujer, el derecho de vida y muerte sobre los hijos, eran natural y lógicamente instituciones sociales, propias de una civilizacion en que todo el interés se concentraba en la propagacion de la especie, en el aumento de la poblacion, en un sentimiento de orgullo nacional casi satánico: en Roma, por ejemplo, en aquel pueblo guerrero y conquistador, que se desenvolvía entre los elementos encontrados de un patriado activo é insolente y de una plebe turbulenta y agitadora, que vivía en la plaza pública y en los campamentos.

Hoy la escuela filosófica que defiende el divorcio no puede evocar en su abono estos hechos históricos, y lo hace seguramente por la idea equivocada que tiene de la institucion del matrimonio.

En comprobacion de esta verdad, nos limitaremos á citar lo que dice Mr. Tissot en su obra ántes citada: «El matrimonio, dice este célebre pensador en el primer capítulo de su obra, considerado con relacion á los conyuges, abstraccion hecha del interés de terceras personas, puede ser juzgado bajo un doble aspecto, segun que se trata de las relaciones puramente personales de los esposos y de la prestacion de sus servicios recíprocos, ó del arreglo de los inte-

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 97

hecho desgraciado. El hombre á quien se le ha faltado por una persona querida siente tambien en su dia la necesidad de perdonarla. La mujer que ha faltado, mas ó menos tarde necesita de este perdón para su tranquilidad y su dicha, preparado si por el sacrificio y la expiacion de su parte, porque sino el alma no se purifica, el agravio no se deshace, el orden moral no se repara. El matrimonio deja rastros profundos en la vida humana. Los dias de felicidad que se pasaron, las ilusiones y esperanzas de un tiempo, hasta las enfermedades y el infortunio que se compartieron, se imprimen de tal manera en la existencia del hombre, que al extinguirse la locura de los afectos pasajeros no se ve la felicidad sino en el encadenamiento de estos sucesos adversos ó prósperos de la suerte. El hombre que no sabe olvidar la tierra en que pasó sus primeros años, que vuelve á ver con inefable alegría los montes y los valles que le recuerdan las horas de su juventud, que no puede oír sin estremecerse la campana de la iglesia de su pueblo; el hombre que se apega y se une á estos objetos materiales por la memoria y por el afecto, cómo ha de olvidar á una persona querida, con quien ha compartido sus placeres y sus penas, y á quien consideró en sus dias de esperanza como el compañero perpétuo é inseparable de su suerte?

En otro orden de ideas, el estudio de lo que fué la union de los sexos en los pueblos primitivos, lo que fué más tarde en civilizaciones adelantadas y lo que ha venido á ser en los tiempos modernos, todo á mi ver conduce á demostrar que en la materia no cabe

Alicante, 20 Julio 1875.

LO QUE CONVIENE A LA RESTAURACION.

Desde el año 1808 viene el ejército español resolviendo en sentido liberal los grandes problemas políticos por que ha pasado esta lacerada nación. Sin la iniciativa del ejército en las supremas crisis por que ha atravesado la nación española en el siglo actual, seríamos provincias de reinos extranjeros, ó la anarquía nos hubiera devorado, como se devoran las fieras hambrientas, de los desiertos de la tierra.

Es tradicional desgracia de España, que sus gobernantes, sus notables políticos, no han de elevarse á la altura de las necesidades de la patria, para calmar sus infortunios; es tradición histórica, que desde los reinados de Felipe III y Felipe IV, en que principió á eclipsarse la fortuna de España, la intemperancia de los notables sea la causa principal de nuestras desdichas.

El 30 de Diciembre último, el ejército dió á la España liberal una afirmación definitiva de gobierno, proclamando á D. Alfonso XII rey de España. Todavía no está constituido el país, y los moderados históricos principian á producir obstáculos á la marcha liberal del ministerio, negando la libertad al individuo de comunicarse como crea mas aceptable con el Supremo Hacedor; y el sufragio universal, como sanción de los poderes constitucionales, reconocido como derecho público en Italia y Francia.

Si el partido moderado histórico pretende recoger el fruto de los sacrificios del ejército español, excluyendo de la nueva situación política los elementos monárquicos constitucionales que entraña el país, de procedencia revolucionaria y que no le son afectos; si pretende escluir á los hombres del gobierno del duque de la Torre, cuyo patriotismo y abnegación son indisputables y bien conocidos, ¿con qué elementos se propone dar término á la guerra civil carlista? ¿Cree por ventura que puede resolver el problema económico y de orden público, volviendo á poner en práctica procedimientos gubernamentales restrictivos y exhumando el sistema de Gonzalez Brabo? Basta solo fijarse en la fisonomía del antiguo partido moderado, para conocer lo debilitado que se halla por los compromisos con sus antiguos auxiliares, los carlistas. ¿Cree el partido moderado que con elementos pro-

prios puede cimentar la monarquía de D. Alfonso XII, estando en armas el partido carlista, y conspirando los cantonales? Los elementos del antiguo partido moderado eran los carlistas, los reaccionarios de todas procedencias, que al estallar la revolución de Setiembre volvieron á sus tiendas como Aquiles, á esperar las armas de Hércules, para combatir la dinastía á pesar de haber jurado defenderla.

El gobierno del duque de la Torre, en presencia del día 30 de Diciembre, abandonó el poder sin dificultad y dejó á las inteligencias que han realizado la restauración, el resolver los dos grandes problemas que agobian á la sociedad española: el problema económico y el de orden público.

Mientras no se resuelvan estos problemas, la situación de España, puede decirse que ha retrogrado al año 1834: como el año 1834, dos príncipes se hallan frente á frente, apoyados por sus partidarios, disputando con las armas la legitimidad de su derecho. D. Carlos representa la intransigencia ultramontana, la intolerancia religiosa, el neo-catolicismo que surgió de la paz de Westfalia, por mas que Roma al reconocer á don Alfonso XII, haya desvirtuado los Breves dados cerca de San Pedro, al círculo de la Juventud católica de Milan en 6 de Marzo de 1873; á la federación de los círculos católicos de Bélgica en 8 de Mayo de 1873; al obispo de Quimper en 8 de Julio de 1873, contra el liberalismo católico.

Don Alfonso representa el derecho público moderno, constitucional y parlamentario; todo lo contrario que representa D. Carlos.

Si D. Alfonso representa todo lo contrario que representa D. Carlos, ¿qué apoyo, pues, pueden prestar á su dinastía los que sostienen la intolerancia religiosa y niegan el sufragio universal? El ejército ha resuelto el problema político, dando á la España liberal una afirmación definitiva de gobierno; pero si las inteligencias que se hallan al frente del ministerio actual, no fusionan todos los elementos monárquico-constitucionales que entraña el país, para cimentar sólidamente la dinastía reinante; no creemos cosa fácil esterminar al carlismo y restablecer completamente la paz y la prosperidad que hace tanto tiempo ha perdido nuestra desventurada patria.

Mientras no se resuelva el problema económico y el de orden público, no hay estable ninguna afir-

mación definitiva de gobierno, pues la suerte de las armas puede cambiar la opinión de los pueblos que no tienen fé política, y la opinión de unos cuantos generales puede, á su vez, modificar la de los partidos políticos, siempre con perjuicio de la estabilidad de las instituciones y de la salud de la patria.

Lo que conviene, pues, á la restauración, es apoyarse sin reservas en el gran partido liberal de España, que es el partido del presente y del porvenir.

Segun leemos en algunos de nuestros colegas de Madrid, el señor Corbalán, que parece desea, de algun tiempo á esta parte, dejar el mando de esta provincia, ha sido ya sustituido en el cargo de Gobernador de la misma por el Sr. Mauriño, oficial de la presidencia del Consejo de Ministros, cuya plaza ocupará á su vez el conocido periodista don Carlos Frontaura.

Han sido desterrados á Estella los siguientes individuos del comité carlista de Pego.—D. Pascual Sastre y García, D. Vicente Boluquer y Hernandez, D. José Vidal y Sendra, D. Francisco Pecés y Mayán, D. Gonzalo Pecés y Pecés D. Juan Bautista Menguez y Sendra, don Teodoro Sendra y Alcina, D. Santos Sendra y Alcina, D. José Peris y Peris, D. Pascual Sacolta y Alcina, D. Servando Garsó y Villa.

A principios de agosto cesa la emisión de sellos de comunicaciones que en la actualidad se usan, escepcion hecha de los de un céntimo de peseta. Los que reemplacen á los existentes llevarán el busto de D. Alfonso XII. También cesará en la propia fecha la emisión de las tarjetas postales de papel cartulina blanco, que serán sustituidas con otras de igual papel y color anteado. El lema «República Española» será sustituido por el de «Tarjeta Postal.» Por todo el mes de agosto podrán efectuarse los cauces en las espendedurías, debiendo para ello llenar los interesados el requisito de presentar los sellos adheridos á un pliego de papel y en este una nota firmada por los mismos, en la que se espese el domicilio, número, fecha de su cédula personal, que habrán de exhibir al espendedor, á menos que de otro modo puedan garantizar su personalidad. En las tarjetas se pondrá la nota antedicha en el dorso.

El señor ministro de la Guerra ha dirigido una circular á todas las autoridades militares de provincias, previniéndoles que hagan comprender á los individuos procedentes de las partidas carlistas que se presentan en lo sucesivo á indulto, que el gobierno se lo concede á todo aquel que se presente, pero que para que no se burle su buen proce-

der, las familias de los indultados responderán con sus personas y bienes el día en que el agraciado vuelva á ingresar en las filas carlistas.

Esta medida tiene importancia, pues de este modo podrá evitarse que los que se presentan á indulto burlen la vigilancia de las autoridades, como han hecho muchas veces.

Parece que por el señor ministro de la Gobernación se vá á dirigir una orden circular á los gobernadores, para que inmediatamente sean separados de las corporaciones populares todos los que á ellas pertenecan, que hayan estado últimamente afiliados al partido carlista, ó demostrado sus simpatías hácia él por medio de actos ostensibles.

A propósito de esta acertada disposición, dice *El Diario Español*:

«Lo único que falta es que todos los gobernadores cumplan al pié de la letra esas instrucciones, para lo cual tendrian que remover algunos de ellos no pequeña parte de los ayuntamientos que han nombrado.»

A fé que tiene mucha razon el colega ministerial.

NOTICIAS GENERALES.

Parece que el Señor Ministro de la Gobernación publicará en breve una circular sobre organización de la milicia.

—Don Amadeo de Saboya y su ilustre y benéfica esposa, saldrán en breve de Turin para los baños de Moncalieri, en donde permanecerán hasta fin de octubre.

—Los desperfectos causados en Cantavieja por efecto del sitio han quedado completamente reparados por nuestras tropas.

—En el tren del sábado por la tarde salió de Madrid para la Granja el señor ministro de Estado.

—Se ha confirmado la noticia de haberse presentado el cabecilla Vallés y sus dos hijos.

—De un día á otro publicará la *Gaceta* un decreto del ministerio de Fomento, dictando resolución sobre el acuerdo del consejo universitario en el asunto de los catedráticos.

—El sábado estuvo á despedirse del ministro de la Guerra el general Señor Urbina nombrado comandante general del arma en el ejército del Norte.

—Han sido ascendidos á brigadieres los coroneles Molins, Careaga, Ibarreta y Vitoria. (Autorizada.)

—En el Bolsin del sábado por la noche el consolidado interior se cotizó á 15,70.

—Los periódicos *el Tío Conejo* y *el Siglo Futuro* han sido suspendidos, el primero por un mes y el segundo por quince días. Lo sentimos.

—El sábado salió de Madrid para los baños de Lucho al Sr. Romero Ortiz.

—Los obispos de Avila, Plasencia y Menorca visitaron el sábado al ministro de Gracia y Justicia.

—El domingo por la mañana celebró una larga conferencia con el Presidente del Consejo de ministros el general Primo de Rivera.

—La ciudad de Jaen ha sido designada para depósito de oficiales carlistas prisioneros. En ella quedarán completa-

mente libres bajo palabra de honor, pero vistiendo de paisano.

—Dice un periódico:

«Parece que un título del reino, grande de España de primera clase, que ha estado al servicio personal de D. Carlos, se dispone á prestar juramento de fidelidad, acatando y defendiendo la monarquía legítima de D. Alfonso.»

Segun ha oido asegurar *El Imparcial* este título es el Marqués de Villadarias.

—Tan pronto como termine la discusión de la cuestion religiosa saldrá de Madrid por algunos dias el Marqués de Cabra.

—Han sido nombrados para ejercer su profesion en Filipinas 38 maestros de primeras letras y 25 maestras.

—Dentro de pocos dias se anunciarán todas las cátedras vacantes en los institutos del reino.

GUERRA CIVIL.

La última *Gaceta* publica los siguientes despachos telegráficos de la guerra:

«Norte.—El brigadier Otal desde Sangüesa dice que habiendo salido el día 15 á estudiar el terreno de las inmediaciones, con el fin de recoger el ganado que existiera en ellas, se encontró con las fuerzas carlistas que ocupaban á Lumbier, y algunas otras atrincheradas en la Sierra de Aiza, tratando de oponerse á su movimiento.

Empeñado el combate con la artillería convenientemente situada, fueron rechazadas las facciones y conseguido totalmente el objeto, regresando después á Sangüesa con el ganado vacuno y lanar recogido. Las bajas han consistido en dos muertos, cuatro oficiales y 19 individuos de tropa heridos, siendo las del enemigo de mucha consideración por el certero fuego de la artillería.

El general en jefe reconoció con sus tropas todo el terreno próximo á Peñacerrada, sin mas novedad que un ligero tiroteo con algunas partidas carlistas que le causaron heridos, dejando aquellas en el campo un muerto y cogiéndoles tres prisioneros.

En la madrugada de ayer salió de Logroño la columna de la Rioja con la contraguerrilla y voluntarios de San Vicente, apoderándose del pueblo de Rivas, y batiendo al enemigo que sufrió pérdidas de consideración; las de la columna consistieron en ocho heridos y varios contusos.

Centro.—El gobernador militar de Cantavieja participa que se ha disuelto la partida de 200 hombres que vagaba por las inmediaciones de Mirambell.

Las pequeñas facciones que existen en el Maestrazgo son perseguidas activamente, y las tropas se disponen á tomar el Collado á pesar de su poca importancia.

Continúa la presentación de muchos carlistas acogiéndose á indulto, y se confirma oficialmente la del cabecilla Vallés y sus dos hijos.

El correo de Cataluña nos adelanta escasas noticias. En Barcelona se había recibido un telegrama anunciando la proximación de 900 carlistas al mando de Saballs á la plaza de Puigcerdá, y los preparativos que en esta se hacían para efectuar una salida y rechazar á aquellos.

Las correspondencias que hoy recibimos de Cataluña, confirman las noticias de otras anteriores respecto á los propósitos de las facciones que van al mando de Dorregaray, y que no son otros que guarecerse en la Seo de Urgel. El general Martinez Campos salió el

mas perfeccion ni mayor progreso moral que la doctrina del cristianismo y el sistema de separacion aceptado por la Iglesia católica. El cristianismo, proclamando la emancipacion de la mujer en el hogar doméstico, cambió el destino de esta bella mitad del género humano, y constituyó la familia moderna llevando á ella esa vida íntima de los afectos, y dándole un carácter sagrado para que dejase de ser un lugar de opresion regido despóticamente por la omnipotencia de su jefe, sin otra razon que la fuerza y sin mas derecho que la superioridad, del sexo fuerte sobre el débil.

Hagamos alto en esta observacion, y penetremos en el fondo de la historia. ¿Qué era la union de los dos sexos en las tribus salvajes? ¿Qué fué en las antiguas y poderosas civilizaciones de Grecia y Roma? ¿Qué es hoy entre los musulmanes, qué ha sido siempre en los pueblos del Oriente, y qué ha venido siendo ántes del cristianismo? Yo conjuro é imploro en mi auxilio el testimonio irrecusable de Mr. Tissot, ese ardiente partidario del divorcio, en una obra publicada recientemente sobre esta materia (1). Entre los salvajes de la América, entre los incas del Perú, en la Luisiana, en el Brasil y en Méjico, entre los persas, los medos, los babilonios, los parthos, los habitantes de la Tracia, los egipcios, los cartagineses y

(1) Mr. Tissot, en su obra titulada *Le mariage. — La separation et le divorce, considérés au point de vue du droit naturel, du droit civil, du droit eclesiastique et de la morale.*

los numidas, en todas partes, y en todas las edades, la poligamia ó la esclavitud era la suerte de la mujer, con ligeras variantes en los accidentes; en todas partes y en todos tiempos el mismo fenómeno. En donde no era la víctima destinada al sacrificio en holocausto á la memoria de su marido, era la esclava; á lo más un elemento necesario para la propagacion de la especie, instrumento de los placeres de la sensualidad y de la concupiscencia, un objeto de lujo, la decoracion de los harenes.

La monogamia, el matrimonio con la indisolubilidad y perpetuidad de los vínculos que le forman, no constituyó nunca un progreso moral permanente hasta la aparicion del cristianismo; y el divorcio, que hoy viene á debilitar estos vínculos, es simplemente un retroceso hácia la barbarie, porque es una institucion contraria á la dignidad y la emancipacion de la mujer, rebaja el carácter de la familia, y hace poco menos que imposible esa vida íntima, individual y colectiva á la vez, que se realiza en la familia moderna, en la que el marido es el monarca del hogar y la mujer y los hijos las influencias moderadoras de su autoridad, que suavizan todas las asperezas; y así, merced á esta feliz combinacion, merced al poder de los afectos, merced á la honra de un nombre comun, la familia realiza la dicha de todos y constituye el culto de la casa.

Solo formándose ideas falsas y equivocadas de lo que es la institucion en su esencia se puede sustentar que en un interés social es de una necesidad inexcusable el divorcio.

mucho que valga en una sociedad corrompida y metalizada como la nuestra, vale siempre mucho menos que los intereses morales del hogar? La paz del hogar, la intimidad y el cariño de todos, hasta los misterios de la familia, constituyen lo sagrado é inviolable de su recinto; y cabalmente en contemplacion á esos intereses morales, que Mr. Tissot tanto desdeña, pero que el Cristianismo vino á enaltecer y amparar, cuando llegada la plenitud de los tiempos con el cumplimiento de las profecías marcó en la etapa de las generaciones la última fórmula de la civilizacion humana, proclamando el principio de la fraternidad universal, á cuyo favor la mujer dejó de ser una esclava en la familia, salió de la tutela perpétua del marido, elevándose al carácter de digna compañera de este, y en cuya condicion la fortificó después la Iglesia católica elevando á sacramento el matrimonio.

Desde entónces, y sólo desde entónces, la familia en su vida íntima y moral es verdaderamente sagrada, es sagrado el hogar, es inviolable el domicilio, á que el hombre se refugia en sus horas de infortunio, y en donde levanta un altar á todas las virtudes, á todos los afectos generosos y á todas las nobles pasiones que determinan la grandeza y superioridad de la raza humana sobre la tierra.—He dicho.

15 de Lérida en dirección á Balaguer, para ponerse en comunicación con la brigada Catalan que remontaba el río Noguera.

El mismo día se hallaba Miret con 3.000 hombres en Saupedor y 800 facciosos en Santa Coloma de Queralt.

El general Arrando debía salir el día 16 de Barcelona para perseguir las facciones.

Una carta de Huesca dice que el cura Flix ha tenido que desistir de su propósito de dirigirse á Navarra, por las posiciones que ocupaba el brigadier Oñal y la persecución de la de Delatre, y que Dorregaray, á su paso por el Alto Aragón, se vió precisado á expedir una circular á todas las tituladas autoridades carlistas, para que evitaran la huida de las gentes de las poblaciones cuando á estas se aproximaba el cabecilla citado. Este hecho justifica cuanto se ha dicho respecto á los atropellos causados por los carlistas.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del domingo publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto, fecha 17, precedido de exposición, disponiendo que para tratar de las diversas situaciones que hayan de marcarse á los oficiales generales, asistan á las sesiones de la junta consultiva de Guerra, como vocales extraordinarios de la misma, los tenientes generales don Francisco de Mata y Alós, conde de Torre-Mata; D. Pedro Mendinueta y Mendinueta; D. Joaquín de Peralta y Perez de Salcedo, y D. Manuel Pavia y Rodríguez de Alburquerque; los mariscales de campo D. Eugenio Muñoz y Castro; D. José Rosell del Piquer; D. Joaquín Colomo y Puche, y D. Pedro Ruiz Daa, y los brigadieres D. Eduardo Bermudez Reina; D. Antonio Puig y Salazar; D. Felipe Alberico y Vivanco, y D. Rafael Assin y Bazan.

Otros fecha 10 concediendo la gran cruz del Mérito militar, de la designada para premiar servicios de guerra, á los brigadieres D. Saturnino Fernandez Acellana, D. Antonio del Pino y Marrufó y D. Angel Rodriguez Arroquia, en consideración al distinguido mérito que contrajeron en las operaciones llevadas á cabo en enero y febrero últimos para levantar el bloqueo de Pamplona y ocupar la línea del Arga.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto fecha 17, precedido de exposición, prorogando hasta 31 de diciembre próximo el término de seis meses concedido por la ley de presupuestos de 26 de diciembre de 1872 para que los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos por medio de la adjudicación al Estado de fincas que les pertenecieran puedan retraerlas en la forma que expresa el art. 1.º adicional de dicha ley. Estos contribuyentes no podrán reclamar cantidad alguna por razón de frutos ó rentas de las fincas que retraigan, ni estarán obligados al pago del

impuesto de derechos reales por ese acto traslativo de dominio.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 17.—Si la Asamblea aprueba la suspensión de las sesiones, ambas Izquierdas pedirán que se suspenda la ley suprimiendo las elecciones parciales.

Ische 17.—El emperador de Austria ha visitado al de Alemania en el palacio de Ische.

Versalles 17 (noche).—La comisión encargada de examinar la proposición de suspensión de las sesiones está compuesta de nueve diputados favorables á dicha proposición y de seis que la rechazan.

Se cree que, conforme á la opinión del gobierno, la asamblea fijará la época de su vuelta á Versalles á principios de noviembre próximo, para no prejuzgar la cuestión de la disolución.

El mariscal Mac-Mahon ha escrito á Buffet dándole las gracias por haber defendido con energía la política conservadora.

Agencia Americana.—Versalles 17.—La Asamblea nacional eligió presidentes para quince secciones.

Las derechas triunfaron en nueve secciones.

Se nombró una comisión para la cuestión de prorogación. Nueve comisionarios sobre quince son favorables á las vacaciones.

El gobierno propondrá la fecha del 2 de noviembre para la reapertura.

Londres 17.—El ministro de los Estados Unidos marchó á Dinamarca para luego trasladarse á Rusia.

Paris 17.—Se dice que las inscripciones á favor de los inundados de Francia, tanto en esta como en el extranjero, ascienden á diez y siete millones de francos.

Los rumores circulados acerca de la dimisión del prefecto de policía son desmentidos.

Tendrá lugar una gran recepción en el Eliseo en honor del sultan de Zanibar.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Cuidado con el tífus.—Los lavaderos situados cerca de la Puerta de Alcoy, junto á la muralla que dá á las espaldas del Teatro, exhalan un olor tan fétido, efecto de los deletéreos miasmas que de aquellos se desprenden, que se hace insostenible el vivir en las calles próximas á los referidos lavaderos. Llamamos, pues, la atención de quien corresponda, para que disponga lo conveniente, á fin de que desaparezca aquel foco de emanaciones insalubres.

Escena edificante.—En El Imparcial del jueves leemos las siguientes

líneas, que recomendamos á los ultramontanos:

«A consecuencia de ciertas reclamaciones contra una disposición del ministerio de Marina, se promovió ayer en la Puerta del Sol una disputa entre dos sacerdotes, uno capellan de la Armada y oficial el otro de uno de los negociados del vicariato general castrense, siendo de tal género los insultos que el primero dirigió al último, que éste tuvo necesidad de solicitar el auxilio de algunos caballeros, presentes á la contienda, pudiendo así evitarse que se creciese al público un espectáculo menos edificante.»

¡Qué mansedumbre tan evangélica!

Verdad inconcusa.—Cuéntase que el Sr. Casanueva asentó el sábado por la noche, el principio de que no se puede ser católico y tolerante, porque la intolerancia es la base del catolicismo. Estamos conformes.

El quinto no matar.—Una carta de Sevilla refiere el hecho siguiente:

«En la casa que hace esquina á las calles de Barcelona y Zaragoza habita un caballero que se llama de apellido Monton y que ha sido juez municipal en la capital mencionada. El día 11 salía de su casa dicho señor en el momento en que empezaba á pasar una procesion de jubileo; uno de los sacerdotes acompañantes le dijo con frases destempladas que se quitase el sombrero, y aquel le contestó «que no lo hacia hasta que pasara la imágen que llevaban en andas.» Apenas pronunció estas palabras, cayó al suelo herido en la cabeza de un tremendo garrotazo, y cuando pudo reponerse un tanto, se halló entre dos agentes de la autoridad que lo trasladaron á la cárcel.

La media corrida del domingo.—Con un cielo azul y despejado, y una temperatura tan apacible, templada y agradable, cual pocas veces se siente en Alicante en el mes de Julio, tuvo lugar anteayer tarde la segunda y última media corrida de toros.

Con la sombra llena de espectadores; casi lleno el sol, y los palcos rientes de hermosura; pues estaban ocupados por bellísimas y bien ataviadas damas, se presentó el presidente á las cuatro y media en el suyo con una puntualidad cronométrica.

Hecha la señal reglamentaria, salieron á saludar á S. S. los de la fiesta precedidos de los ministriles que á su vez lo eran por un buen mozo caballero en un amaestrado alazan.

Ocupados los puestos para la brega por la caballería y por la infantería, sonó el clarín, y saltó el primero del señor Flores al redondel, llamado Abanico; berrendo en fojo, el cual empezó á hacer aire á los de á caballo, recibiendo por tanta fleza cuatro varas de Calderon y tres de Gutierrez, con pérdida de un jaco por barba, mandando otros dos á la enfermería. Frascuelo, que vestía verde y oro, lo capeó de lo lindo, y con dos pares de Herraiz y otros dos de Argüelles muy bien arreglados, quedó

preparado para recibir el último trago que le administró Frascuelo, de una buena recibiendo y descabellándole con la puntilla que tomó Jespues de arrojar el estoque. Mucho aplauso y gran satisfacción por parte del público.

Y vamos al segundo conocido entre los suyos por Naranjero, de la misma casta que el anterior y berrendo en castaño. Se presentó en la arena lleno de asombro; pero apenas dominó la situación, se creció tanto que recibió hasta nueve varas dejando pegados en el santo suelo tres caballos, mandando otro á curarse al que acompañó Calderon, que también salió lisiado para no presentarse mas en la lidia, de una caricia del Naranjero. Gutierrez, mas afortunado, aunque besó el santo suelo, fué sin consecuencias. Aquí hubo un momento de desorden en el redondel, pues toreros, picadores, servidumbre y caballos todos andaban revueltos como si fuera, Frascuelo el director de la brega.

Sonaron los clarines á banderillear, y Gaspar y Gomez lo hicieron con tanta gracia y maestría, que llenaron de leña el morrillo del animal, colgándole por y medio el primero y dos pares y dos medios el segundo; total cuatro pares y medio con arreglo al arte. Y llegó la hora última para la fiera, de cuya muerte dará cuenta Valdemoro que la llevó á cabo con dos pinchazos uno corto y otro en hueso, rematándolo de un volapié tan bajo como mediano.

Cumbrero se llamaba el tercero y era albardado: salió huido y saltó, por lo que tuvo que pararlo Salvaor con esa maestría que solo él posee, para que recibiera nueve varas de los de tanta. Frascuelo, siempre galante, se prestó á banderillearlo, colgándole dos pares que le valieron grandes aplausos. Ojeda le colgó otros dos, y con esto preparó los trastos Frascuelo que se fué derecho al toro, al que dió muerte con no poco trabajo, pues huido el bicho, no era fácil hacerlo entrar en razon, matándole de un volapié bajo.

Y saltó á la arena Risueño, retinto, buen mozo, bien armado y ligero por no desmentir la prosapia. Oliver le administró cuatro sangrias que no le probaron mal, pues se creció con ellas, por lo que Francisco Calderon le administró otra. Cayoron en esta faena dos penecos para no levantarse mas; fueron dos á la cuadra de socorro, y los sangraiores recibieron dos batacazos por la operacion. Par y medio de Herraiz y uno de Argüelles bastaron para que el risueño perdiera la alegría y se arrimara á las tablas. Sonaron los clarines á matar, y el público empezó á sufrir al ver con los trastos á Valdemoro, que fué desarmado dos veces por el animal, saltando en una de ellas la espada al tendido de sol sin causar ninguna avería. Sable en mano otra vez lo remató, aunque con ayuda de enterraiores, de una buena algo baja. Valdemoro, que no es mas que un espada mediano, ó sea un medio espada, hace sufrir tanto al público como al toro, aunque es mala comparacion.

El quinto que era negro lombardo, hirió solo un arengo á Oliver, de quien recibió cinco pinchazos. Martinez le puso cuatro varas. Al primer par que le propinó Gomez cayó de espaldas el Confitero, que así se llamaba el quinto toro, el cual recibió en junto dos pares y medio puestos con maestría. Frascuelo lo mandó á la eternidad de un meto y saca y una buena á volapié.

El sexto se llamaba Corbato y era colorado cornabierto, saltador, vivaracho, y tanto, que saltó la barrera tres veces sin que las puertas se abrieran, desuido que hacia que el toro se paseara tranquilo por entre la valla. El capote de Frascuelo lo paró tornando al bicho voluntarioso. Recibió siete varas de Oliver, á quien hizo perder la cabalgadura, tumbándolo al suelo. Martinez que cayó dos veces del jaco le dió seis pinchazos, perdiendo una acémila que quedó tendida en la arena, no pudiendo seguir á tres mas que fueron por sus pies á la enfermería.

Frascuelo nos entretuvo agradablemente con varias suertes bastante atrevidas y sujetando al toro por un asta y por la cola mas tiempo del que hubiera debido; puesto que el animal se prestaba á ello sin gran dificultad. De seguro que no hubiera hecho otro tanto con toros de Miura, esto no obstante, el público le aplaudió, arrojándole gran cantidad de habanos. Los chicos le colgaron tres pares, y murió á manos de Valdemoro á la tercera vez que lo intentó, de una regular estocada arranoando.

En resumen: la cuadrilla regular; el ganado de gran trapío para corrida de novillos: para toros de muerte dejó mucho que desear: el público, como lo está siempre el nuestro; la servidumbre, ni en Madrid; la presidencia bien.

M. H.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santa Librada v. y S. Elias prof. y fr.

SANTO DE MAÑANA.—Santa. Práxedes v.

CULTOS.

Martes.—En las Agustinas á las siete y cuarto misa de renovacion. En el Carmen á las diez misa solemne con sermon que predicará D. Mariano Angelo Borja, canónigo de la Colegial, en honor de San Elias, y por la tarde predicará don José Carratalá, teniente cura de la misma: el miércoles predicará D. Vicente Morell, tambien teniente cura de la referida iglesia.

ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA.

plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las pildoras febrífugo infalibles de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojadose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el Torneo antifébril del sitio de Cartagena; abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria á la economía del individuo al miasma palúdico, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 81 pildoras, 24 reales. Para benignas de 40 pildoras, 12 rs., librando 27 ó 15 rs. al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Ponteijos, 6, se remiten la caja grande ó chica certificadas á vuelta de correo. Remitiendo 114 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Se evacuan las consultas sobre padecimientos de intermitentes.

Madrid, farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Ponteijos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torre Vieja, D. Antonio Torregrosa.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreno, calle Mayor, 26 un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

FONDA DEL VAPOR.

Gran rebaja de precios.—Almuerzo, comida y habitación en piso 1.º: desde 16 rs. hasta 100.

De 40 rs. en adelante serán servidos en mesa de preferencia, así en viandas, como en vajilla, cristal y cubierto etcétera.—Almuerzo, comida y habitación en piso 2.º: desde 14 reales hasta 80. De 40 rs. en adelante serán servidos en mesa de preferencia como los de piso 1.º

Raciones á 4 rs. con pan, vino y postre.

Almuerzos desde 6 rs. hasta 30 Comidas desde 8 rs. hasta el precio que se quiera.

Se servirá en comedor separado al que lo desee. Servicio y cocinero inmejorables.

Aguas y sales minero medicinales

PARA BAÑOS TERMALES ARTIFICIALES.

Farmacia de Rodriguez Hernandez,

Calle Mayor, núm. 22, Alicante.

Avisando con 24 horas de anticipacion se preparan en este establecimiento con el mayor esmero y exactitud cualquier clase de Agua ó sus sales, de cuantas se conocen hasta el dia, como son:

- Los sulfurosos de Alceda..... Santander.
- » salinos de Alhama..... Murcia.
- » sulfurosos de Archena..... Id.
- Acidulo carbónicos de Alhama..... Aragon.
- Sulfurosos sódicos de Bareges..... Francia.
- Salinas de Cestona..... Guipúzcoa.
- Clorurada cálcica de Fitero..... Navarra.
- Hidro-sulfurosos de Fuente Santa..... Búrgos.
- Acidulo carbónica y ferruginosa de Fuensanta.. Ciudad-Real.
- Sulfurosa de Ontaneda..... Santander.
- Salino-nitrogenada de Panticosa..... Huéscar.
- Sulfurosa de la Puda de Monserrat..... Barcelona.
- Sulfurosa fria de Salinetas..... Alicante.
- Ferruginosa sulfatada de Trillo..... Guadalajara.

Cuyos paquetes de sales ó botellas contienen la cantidad bastante para un baño, que reúne idénticas propiedades que los naturales, evitando las molestias y graves gastos de un largo y penoso viaje. Precio 8 rs. paquete y 10 rs. la botella.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreno, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinado y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapelo, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbra de un asiento, y una ininidad de artículos.

VACUNA.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22.

Estrajada directamente de la vaca y procedente de los Institutos Reales de Vacunacion de Londres y Berlin, se acaba de recibir en este establecimiento gran número de cristales y tubos de la Linfa Vacuna.

Precio.—Una cajita con dos cristales, 20 rs.; una cajita con un tubito, 40 reales.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

dirigido por el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

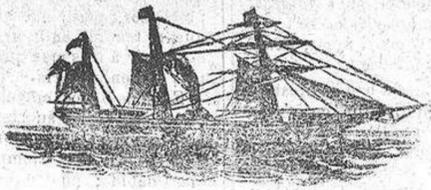
Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adornos y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.

Se admiten á la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos á las personas que se dignen pedirlo á la Direccion del Establecimiento.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a

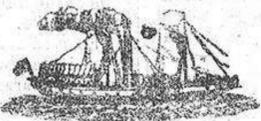
VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1875.

LÍNEA TRANSATLÁNTICA.
PARA Puerto-Rico y Habana. Salidas. De Cádiz el 30 de cada mes. De Santander el 15 de id. De Coruña 16 de id. (Escala.)



LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.
EN COMBINACION CON las salidas de Cádiz y Santander para Puerto-Rico y Habana.

Consignatarios: S^{res.} Faeshermanos y compañía.—Alicante.
SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LÍNEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes (á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla) á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, S^{res.} Fues hermanos y compañía.

NUEVA LÍNEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español JAIME I saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes á las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos á las 8 de la mañana. Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

LICOR DE BREIA DE BELLIDO.

Concentrado y dosificado segun los procedimientos E. GUYOT, farmacéutico de Paris.

Este nuevo producto, elaborado en este establecimiento, ofrece todas las ventajas de la breia ordinaria, sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta verter una cucharadita de las de café en un vaso de agua, para obtener en seguida una excelente agua de breia, ó alquitranada, sin gusto desagradable.

El licor de breia de Bellido reemplaza con gran ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, catarros del pulmon y de la vejiga, irritaciones, tisis, etc.

Para mas noticias debe consultarse el prospecto, que facilitamos gratis á quien lo desee.

Precio del Licor de breia de Bellido, 8 rs. el frasco.—20 por 100 de descuento en la mayor.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

TIENDA NUEVA

calle de San Nicolás, número 6, Alicante.
PRECIO FIJO.

En este Establecimiento se acaba de recibir un soberbio surtido propio para la presente estación. Su dueño, deseoso de corresponder á sus favorecedores, les ofrece el surtido mas elegante y bueno que ninguno de los conocidos hasta el dia.

Granadinas.....	para vestidos desde 1 real	var en adelante.
Lanas.....	» 2 » »	» » »
Varés.....	» 2 1/2 » »	» » »
Filosadas.....	» 5 » »	» » »
Piqué blancos y de color.....	» 6 » »	» » »
Percales nuevos.....	» 14 cuartos » »	» » »
Gasas y percalinas.....	» 11 » »	» » »

Se suprimen los precios en los siguientes géneros, por ser conocidos del público general, y de más está decir que se venden baratísimos, puesto que todos lo saben. Ricos surtidos en sedería, como son Falls, Glasés, Rasos y Fulares neogros y de colores, Lanería para vestidos de señora cuanto pueda desear el gusto mas delicado. Pañuelería de seda, hilo, lana, varé y algodón, para el cuello, cabeza y bolsillo. Granadinas negras lisas y labradas. Velos bordados y de Bruselas, Mantillas de Bruselas, y una variada colección de corbatas, para señora de los gustos mas nuevos y elegantes.

Pañuelos Manila, Crespon lisos y labrados, Orleans, Merinos, Muselinas de lana negras y de colores, Tamisé, Silistrinas, Crepés, Tules, Telas de hilo y de algodón para colchones, Camisetas de lana y de algodón, Hamburgos, Linones lisos y bordados, Lienzos de hilo puro, Muselinas del sol, Retortas, Bânovas de piqué, Visillos y cortinajes croixé, Coraés, Mantelerías de hilo y de algodón, Especialidad en lienzos lavados de gran duracion, Tiras y entreteleros tejidos y bordados, y otros muchos géneros que se recomiendan por su baratura.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagros y todos los artículos comprendidos en este ramo.

(Establecida en 1832.)

ZARZAPARRILLA de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR de la Sangre.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas Inveteradas, Erupciones malignas, Escrofulas, Sífilis,

Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

Interesante al público.—Como se hallan en venta en esta plaza unos pequeños frascos de un despreciable preparado que se titula *Zarzaparrilla fórmula de Bristol*, advertimos á los consumidores que la legitima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL DE NUEVA-YORK, universalmente conocida por sus admirables resultados, se prepara solamente en botellas grandes, de media azumbre, y en el envoltorio una magnífica lámina grabada sobre acero. ¡Cuidado con esas pequeñas botellitas que plagiando el nombre del Dr. Bristol pretenden abrogarse una reputación que no merecen!

De venta en todas las boticas y droguerías y al por mayor, señores Ferrer y Batlle, Agentes, Barcelona.

Malatas.	Cucharas.	Petacas.
Sombreretas.	Cuchillos.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Id. ordinarias.	Cucharones.	Sombrillas.
Grifos superior.	Navajas.	Bascones.
Id. inferiores.	Cortaplumas.	Burgas.
Id. de mano.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Palmas.	Plumeros.
Caramolas.	Batidores.	Antejos.
Tijeras.	Botapapeles.	Perchas.
Guillem.	Perchas.	Perchas.
Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.		

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina.	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillemes.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillem Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y de acero.

De un cuerpo
De canónigo ó operera
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Guillem Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA X IC
» » CA X CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estafío superior. Bandera y Cordero
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
GUILLEN LOPEZ HERMANOS,

ALQUITRAN BARBERON

Único conteniendo todos los principios balsámicos y aromáticos del alquitran de Noruega. En los fuertes calores y en los cambios de estacion, impide que se corrompa el agua: constituye una bebida higiénica y precave de enfermedades epidémicas.—Dosis: Una cucharadita en un vaso de agua añadida á la bebida ordinaria. Precio 9 r.

ALQUITRAN RECONSTITUYENTE BARBERON Con cloridrosulfato de cal. Apagamiento, enfermedades del pecho, tisis, anemia, dispepsia, raquitismo, enfermedades de los huesos, de las mujeres y de los niños. Precio 12 r.

ELIXIR FERRUGINOSO BARBERON Con cloridrosulfato de hierro.—Reconstituye la sangre sin cansar el estómago.—Muy agradable, digestivo y único. Precio 18 r.

FUEGO BARBERON para los caballos.—Reemplaza el hierro candente sin destruir el pelo. Exito seguro y fácil aplicacion. Precio 22 r.

Depósitos: BARBERON y Cia, à Châtillon-sur-Loire (Loiret), Francia.—Madrid, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor, En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodriguez Hernandez.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de m. rino y algodón, á precios sumamente arreglados.

Enfermedades secretas.

Farmacia del Licenciado Don Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, 4, frente al Paseo de Mendez Nuñez.

En esta farmacia se encuentran para la curacion radical de las Blenorragias y demás flujos de los órganos genito-urinares de ambos sexos, ya sea reciente, crónica ó inveterada, las Cápsulas é inyeccion Matico de Grimault, conocidas por todo el mundo por los admirables resultados que con su uso se obtienen. Las Cápsulas Peruvianas de Borrell, Copaiba, Ranquin, y las inyecciones de Brou y Don Juan

DENTICINA INVALIDOS.

Es el consuelo de las madres, pues salva de la muerte á los niños que sufren la dentición. Facilita la salida y desarrollo de la dentadura, devolviendo la salud á los niños, quitándoles el martirio de los dolores de las encías, del fuego, de la erupcion dentaria, de los trastornos del estómago y vientre, vómitos, diarrea, convulsiones epilépticas ó alferencia, el encanijamiento y todos los accidentes y consecuencias de la dentición penosa ó difícil. Reaparece la baba y se reaniman los niños al benéfico influjo de la Denticina. Caja con 18 dosis, 12 rs., y 4 reales mas se remite certificada. Una caja salva al niño siempre, pero á veces se necesitan dos cajas para desencanijarle, y se remiten dos por 30 reales. Exito asombroso.

Autor, P. F. Izquierdo, Madrid, calle de Pontejos, 6, farmacia general española: Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

EL MEJOR DE LOS PECTORALES.

PASTA DE JARAMAGO. LA BREVEDAD con que cura la tos seca ó húmeda, la coqueluche, la ronquera ó con estincion casi completa de la voz, el mal de garganta y demás afecciones de los órganos respiratorios, le ha hecho alcanzar un renombre merecido. Los oradores la usan antes de tomar la palabra, ó así que cansados de perorar se les debilita la voz. Farmacia del

Globo, plaza Nacional.—Caja, 4 reales.
Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

COLEGIO DE 1.^a Y 2.^a ENSEÑANZA DE ELCHE

atascado con la proteccion del M. I. Ayuntamiento en el palacio del Eacmo. Sr. Conde de Luna, dirigido por D. ANTONIO ESPR.

Se admiten internos, medio-pensionistas, permanentes y externos. Los internos, aparte de la enseñanza, abonarán 50 pesetas mensuales; los medio pensionistas 30, y los permanentes 15. Los honorarios de la enseñanza, serán: por la primera enseñanza, 3 pesetas mensuales; por una asignatura de segunda enseñanza, 7 pesetas y 50 céntimos; por dos id., 12 pesetas y 50 cént.; por tres id., 15 pesetas. En la Direccion se facilitan prospectos.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA,

Pernos de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, còrmodas, arcos, pupitre y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
GUILLEN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13, Alicante

DILIGENCIAS DIARIAS

de Alicante, Villajoyosa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa Ensarriá, DE Joaquín Lloret y Compañía Precios de Alfaz.

Berlina, 12 rs.—Interior, 8.—Cupé, 7.—De Callosa, Berlina, 14 reales.—Interior, 10.—Cupé, 9.
Salida de Alicante á las diez de la mañana.
El despacho de billetes, Posada de la Balsaeta.

VAPOR CUFENTES.

Saldrá el 21 del corriente para Valencia, Tarragona y Barcelona. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS, del Dr. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos. Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

LLOYD SUIZO.

Compañía de seguros marítimos establecida en 1862.

Asegura buques de vela ó de vapor que estén en buenas condiciones y toda clase de mercancías.

Agentes en esta plaza los señores J. L. Raymundo y compañía, Puerta del Muelle.

Servicio de Vapores entre ALICANTE Y ORAN.

Dos viajes semanales.
AMALIA

CORREO DE ALICANTE.

Saldrán de Alicante para Oran directamente, los martes y viernes á las cuatro de la tarde.

Admiten carga y pasaje.

Consignatarios, del Correo de Alicante, D. Juan Mas Dols, del Amalia, D. Gregorio Carratalá é hijo

Dinccalia.